

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DE CONFEDERACIÓN DE AUTISMO ESPAÑA

### INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES

#### A LOS SOCIOS DE CONFEDERACIÓN DE AUTISMO ESPAÑA.

Hemos auditado los estados financieros de la CONFEDERACIÓN DE AUTISMO ESPAÑA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Por analogía con la legislación mercantil, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio de 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio de 2012. Con fecha 12 de Junio de 2012 emitimos informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que expresamos una opinión favorable

En nuestra opinión, las cuentas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad CONFEDERACIÓN DE AUTISMO ESPAÑA al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Con la entrada en vigor del R.D. 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, Confederación Autismo España ha cambiado el criterio de contabilización de la subvención para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del IRPF, tal como se explica en la memoria adjunta. En la que Confederación Autismo España es la beneficiaria de la misma pero no la ejecutante final, por lo que el importe obtenido no figura en cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería producidos.

Madrid, 29 de mayo de 2013



Fdo.: José Luis Casado Sánchez  
Socio - Director  
Casado True & Fair, S.L.